MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	San Sebastián de Mariquita, 20 ABR 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Sala de juntas subdirección Escuela de Aviación Policial		

ACTA 000656 / ARAFI – GRUCO – 11.5

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE CONSOLIDA Y EVALÚA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ESAVI SA MC 015 – 2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. **Verificación de Asistencia**

En la sala de juntas de la subdirección de la Escuela de Aviación Policial, se reunieron los señores capitán **RENZO BECERRA GARCIA**, jefe área administrativa y financiera, Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YAMGUMA** jefe del grupo logístico, intendente jefe **FREDDY AUGUSTO VILLAMIL,** jefe grupo contratos, Agente **WILSON ARIEL PINZON CARABALLO** jefe asunto jurídicos (E), con el fin de evaluar las solicitudes realizadas por los oferentes interesados dentro del Proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN ESAVI SA MC 015 – 2026,** de objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**

2. **Lectura Acta Anterior**

No Aplica

3. **Verificación de Compromisos**

No Aplica

4. **Temas a Tratar**

Listado de manifestaciones de interés.

Conforme a las solicitudes realizadas en la plataforma SECOP II, dentro del Proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN ESAVI SA MC 015 – 2026** de objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA**

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Se identifican las MiPymes, que se relacionan a continuación solicitan sea limitado el proceso, para lo cual adjuntan documentos soportes en cuenta el Decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",

(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a MiPymes. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Solicitud convocatoria limitación a MiPymes de orden nacional:

NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS ANEXOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA NUEVO HORIZONTE S.A.S. NIT 901.749.267-3 Representante legal **CAMILO ANDRÉS RUEDA SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.645	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y contadora de la firma Presenta Certificado de existencia y representación Legal de la cámara de comercio de Bogotá Sede Virtual, con fecha de expedición 9 de abril de 2026 Hora: 07:05:40, código de verificación A2672386334A73, Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2023, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026, Grupo NIIF: Grupo II. clasificación de actividades económicas – CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	Cumple
UNINGECOL S.A. NIT. 900.176.059-4 Representante legal **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.152.561	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y revisor fiscal de la firma Presenta Certificado de existencia y representación Legal de la cámara de comercio Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, Fecha Expedición: 9 de abril de	Cumple

	2026 Hora: 07:02:55, código de verificación A267238526BECF, Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2007, Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026, Grupo NIIF: Grupo II. clasificación de actividades económicas – CIIU 4321 instalaciones eléctricas, 4220 construcción de proyectos de servicio público, 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, 4663, Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	
GARANS S.A.S. **NIT. 901.758.437-7** Representante legal **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.562	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal. Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y la contadora de la firma Presenta Certificado de existencia y representación Legal cámara de comercio del huila, Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:15:47, código de verificación UceHgHk6v9, Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2023, Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026, Grupo NIIF: micro empresa. clasificación de actividades económicas – CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4690 comercio al por mayor no especializado, 4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	Cumple
OMP SAS. **NIT. 900255113-3** Representante legal **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.279.454	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal. Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y la contadora de la firma Presenta Certificado de existencia y representación Legal de la cámara de comercio del huila, Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:15:47, código de verificación EuVvJFZAQ, Fecha de matrícula: 04 de diciembre de 2008, Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025, Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4111 construcción de edificios residenciales, 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., 4311 demolición	Cumple
INGPROD S.A.S. **NIT 901.866.666-1** Representante legal **PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No.	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal. Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y el contador de la firma presenta certificado de existencia y representación legal	Cumple

1.075.314.892	de la cámara de comercio del huila, Fecha expedición: 28/03/2026 - 21:57:16, código de verificación DAS1mRAF16, Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2024, Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025, Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 4210 construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	
El ALIGAS S.A.S. **NIT: 901106568-6** Representante legal **ALICIA ROJAS MEDINA** identificada con cedula No 55.055.687	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal. Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y el contador de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del huila, Fecha expedición: 28/03/2026 - 22:57:22, código de verificación Rkz3pdBYS9, Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017, Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026, Grupo NIIF: GRUPO II, clasificación de actividades económicas – CIIU 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4644 comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, 4754 comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados, 2599 fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	Cumple

Solicitud convocatoria limitación a MiPymes territoriales de orden departamental:

NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS ANEXOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA NUEVO HORIZONTE S.A.S **NIT 901.749.267-3** Representante legal **CAMILO ANDRÉS RUEDA SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.645	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y contador de la firma Presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, Fecha expedición: 15/04/2026 - 10:48:54, código de verificación 4Rqcq4RXCe	**Cumple**
KAXA S.A.S **NIT: 901.590.857-3** Representante legal **LISSY MARYURI FERNANDEZ**	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y contador de la firma	**Cumple**

MONTENEGRO identificado con cédula de ciudadanía No. 26.552.402	Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Ibagué, Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:51:01, código de verificación 1ZdhE8qr1Q, Fecha de matrícula: 03 de mayo de 2022, Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026, Grupo NIIF: GRUPO II, clasificación de actividades económicas – CIIU 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, 4220 Construcción de proyectos de servicio público, 4112 construcción de edificios no residenciales	
ALCAX INGENIERIA S.A.S NIT: 901.263.039-3 Representante legal **JHOELL FELIPE GONZÁLEZ BALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.117.547.338	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y contador de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal, cámara de comercio de Ibagué, fecha expedición: 13/04/2026 - 09:29:23, código de verificación 3eV4mXPkTr, Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2019, Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026, Grupo NIIF: GRUPO I, clasificación de actividades económicas – CIIU, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, 4112 construcción de edificios no residenciales, 4220 construcción de proyectos de servicio público	Cumple
INDUSTRIAS VERA MURIEL S.A.S. NIT: 900.372.255-1 Representante legal **PAOLA ANDREA MURIEL DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.556.619	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y contador de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del sur y oriente del Tolima, Fecha expedición: 31/03/2026 - 11:26:27, código de verificación Jw7U9Kv8xX Fecha de matrícula: 27 de julio de 2010, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026, Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4799 otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, 6910 actividades jurídicas	Cumple
ING-CARSAB S.A.S, NIT: 901.522.463-5 Representante legal **ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.053.858	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y contadora de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Fecha expedición: 28/03/2026 - 20:30:07, código de verificación pRDgKVET4t Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2021, Fecha de renovación: 28 de marzo	Cumple

	de 2026, Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	

Solicitud convocatoria limitación a MiPymes territoriales de orden municipal:

NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS ANEXOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EMZAM INGENIERIA S.A.S **NIT 901.451.786-3** Representante legal **CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.129	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y contadora de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal, cámara de comercio de honda, aguadas y norte del Tolima, fecha expedición: 20/02/2026 – 10:10:35, código de verificación P9tHstyHrs, Fecha de matrícula: 29 de enero de 2021, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025, Grupo NIIF: GRUPO I, clasificación de actividades económicas – CIIU, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil7111 actividades de arquitectura, 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	**Cumple**
SOLUCIONES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S. **NIT 900.459.746-1** Representante legal **PAOLA ANDREA OSORIO CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.818.083	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y contador de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal, cámara de comercio de honda, aguadas y norte del Tolima, fecha expedición: 16/04/2026 – 17:56:22, código de verificación DUZBdwfUwh, Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2011, Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026, Grupo NIIF: GRUPO III, clasificación de actividades económicas – CIIU, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 7120 ensayos y análisis técnicos, 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	**Cumple**
MACAVAJ INGENIERIA S.A.S. **NIT: 901.692.514-0** Representante legal **MARLON ESNAIDER JIMENEZ HERNANDEZ** identificado con cédula	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y contadora de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de honda, guaduas y norte del	Cumple

de ciudadanía No. 1.108.233.179	Tolima, Fecha expedición: 31/03/2026 - 18:51:53, código de verificación yj4zMnhKH1 Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2023, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026, Grupo NIIF : GRUPO III, clasificación de actividades económicas – CIIU, 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 7111 actividades de arquitectura, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	
DAF PROYECTEMOS SAS NIT. 901.370.489-2 Representante legal **JEAN SEBASTIÁN YATE VIVERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.204.390	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por el representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por el representante legal y contadora de la firma Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de honda, guaduas y norte del Tolima, Fecha expedición: 26/03/2026 - 19:07:02, código de verificación 9DErg7BqGs, Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2020, Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026, Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	Cumple
CONSTRUCCIONES PROCAST S.A.S. NIT: 30.053.299-3 Representante legal **YARITZA ALEXANDRA SERRANO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.054.541.305**	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la representante legal Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la representante legal y contadora de la firma. Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de honda, guaduas y norte del Tolima, Fecha expedición: 07/04/2026 - 15:36:09, código de verificación gyggQBFqb5, Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 2024, Fecha de renovación: 07 de abril de 2026, Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, 4329 otras instalaciones especializadas, 4321 instalaciones eléctricas	Cumple
CRISTOBAL PEREZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. **10.182.577**	Presenta Solicitud limitación convocatoria a MiPymes, firmada por la persona natural Presenta Certificación clasificación como MiPymes, firmada por la persona natural y contador. Presenta certificado de matrícula mercantil de persona	Cumple

	natural de la cámara de comercio de honda, guaduas y norte del Tolima, Fecha expedición: 17/04/2026 - 15:31:32 código de verificación wsfYP8ktS3, Fecha de matrícula: 09 de junio de 2010, Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026, Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS, clasificación de actividades económicas – CIIU 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 8130 actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, 0210 silvicultura y otras actividades forestales, 2511 fabricación de productos metálicos para uso estructural.	

Para la acreditación de la condición de MiPymes, los interesados deberán observar los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, así como las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En relación con la limitación territorial de la convocatoria, se precisa que esta solo procede cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. En el presente caso, no se acreditaron condiciones para efectuar una limitación territorial, por lo cual la eventual limitación se circunscribe al ámbito nacional.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado decreto, para la procedencia de la limitación a MiPymes se requiere, entre otros aspectos, que: (i) el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), y (ii) se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes de MiPymes.

En este sentido, para que proceda la limitación a MiPymes, es necesario que se presenten al menos dos (02) solicitudes. se verificó que dentro del proceso se recibieron seis (6) solicitudes de limitación a MiPymes, cinco (5) a MiPymes territoriales del departamento (Tolima) y seis (6) a MiPymes domiciliadas en el municipio de san Sebastián de mariquita, cumpliendo de esta manera así con el requisito de pluralidad mínima exigido por la norma.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio

De otra parte, se realizó el análisis del presupuesto oficial del proceso, el cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($364.530.000 M/CTE). Al efectuar la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, tomando como referencia una tasa representativa del mercado, se determinó que el valor del proceso es inferior al umbral de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD $125.000), establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Consideraciones

En este sentido, la Escuela de Aviación Policial, en cumplimiento de la normatividad contractual vigente, y en observancia de los principios de selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y eficacia, considera que la limitación territorial de la convocatoria debe estar debidamente justificada.

En consecuencia, realizar una limitación territorial sin el correspondiente análisis técnico y jurídico podría restringir la pluralidad de oferentes y vulnerar los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se precisa que la posición de la entidad no obedece al desconocimiento de las capacidades técnicas, jurídicas o financieras de los posibles oferentes, sino a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de competencia, que permitan la participación de un mayor número de proponentes y, en consecuencia, la selección de la oferta más favorable para la entidad, así como la mitigación de riesgos asociados al proceso contractual, tales como la declaratoria de desierto o la presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos.

CONCEPTO: Los integrantes del comité de adquisiciones se permite emitir concepto sobre las solicitudes de limitación a MiPymes nacional y departamento del Tolima, allegadas por las (17) firmas interesadas, que de acuerdo a la verificación, todas cumplen los requisitos de conformidad con lo establecido en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*.

RECOMENDACIÓN: De conformidad con el análisis realizado por el Comité de Adquisiciones respecto de las solicitudes de limitación a MiPymes nacionales, departamentales y municipales presentadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, dentro del proceso PN ESAVI MIC 015 – 2026, se recomienda al ordenador del gasto no otorgar viabilidad a la limitación del proceso a MiPymes domiciliadas exclusivamente en el municipio de San Sebastián de Mariquita.

La anterior recomendación no obedece a un desconocimiento de las capacidades técnicas, jurídicas o económicas de las MiPymes del municipio, sino a consideraciones relacionadas con la garantía de la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. Si bien se cumple el mínimo normativo de solicitudes requeridas, al existir seis (06) MiPymes interesadas dentro de dicha limitación, la Entidad estima que restringir el ámbito de participación al nivel municipal podría afectar la concurrencia efectiva del proceso, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado del sector.

En consecuencia, se considera que la pluralidad de oferentes resultaría insuficiente, lo cual podría poner en riesgo el desarrollo adecuado del proceso de selección, generando escenarios desfavorables como la posible declaratoria de desierto, la presentación de ofertas que no cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos, o la radicación de propuestas con deficiencias formales o sustanciales, entre otros riesgos asociados.

Ahora bien, al decidir no aceptar la limitación del proceso solo a las MiPymes del municipio, la entidad no está vulnerando el derecho de participación de los oferentes. Esto se debe a que el proceso sigue abierto a las MiPymes, y estas aún pueden participar sin problema.

En cuanto a la solicitud de limitar el proceso a las MiPymes domiciliadas en el departamento, se recomienda al responsable del gasto que apruebe esa limitación. Esto se debe a que, de las cinco (5) solicitudes recibidas para limitar a las MiPymes del Tolima, todas cumplieron con los requisitos. Además, considerando las seis (6) solicitudes de MiPymes del municipio de San Sebastián de Mariquita que estarían habilitadas para participar, hay suficiente pluralidad de oferentes. Esto le dará a la entidad la oportunidad de escoger la mejor oferta.

Continuación del proceso

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se determinó que, en el evento de aplicarse la limitación de la convocatoria a MiPymes del orden territorial departamental, no habrá lugar a la realización de sorteo, debiéndose proceder a la evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas por las empresas domiciliadas en el respectivo departamento.

En consecuencia, se dispone dar continuidad al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESAVI SA MC 015 – 2026, de acuerdo con el cronograma establecido y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Publicar en la plataforma SECOP II, el concepto que trata la presente acta dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESAVI SA MC 015 – 2026.	Jefe grupo de contratos	20/04/2026

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y firmada, una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

IJ. FREDDY AUGUSTO VILLAMIL
Jefe Grupo Contratos

CT. RENZO BECERRA GARCÍA.
Jefe área administrativa.

Elaborado por: IJ. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: CT. Renzo Becerra García, jefe ARLOG
Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: \\srvfilesesavi1\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2026\11. CONTRATOS\11.5 OBRA

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis.
PBX: (1) 3159000 Ext. 24204
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 20 ABR 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Sala de juntas subdirección Escuela de Aviación Policial		

ACTA 000656 / ARAFI – GRUCO – 17.9

QUE TRATA DE LA CONSOLIDACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES, EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ESAVI SA MC 015 – 2026, DE OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA	ESAVI - GULOG	octavio.oliveros@correo.policia.gov.co	14.324.986	3014029573	
AG	**WILSON ARIEL PINZON CARABALLO**	ESAVI - ASJUR	ariel.pinzon@correo.policia.gov.co	14.273.329	3106986762	

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA